



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 22 DE MARZO DE 2017**

ACUERDO

“8º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO DE LOS INTERESES MUNICIPALES Y ASESORAMIENTO JURÍDICO”.-

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 8 de febrero de 2017 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

En fecha 2 de marzo en curso se reúne en sesión ordinaria la Junta de Contratación. Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, procede a tratar el presente asunto bajo el punto 4.BIS.1. Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación.

En cumplimiento de dicho extremo, la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno tramita propuesta económica en fase “D”, por importe de 142.780 euros; en orden a la adjudicación del contrato a favor de “DE LUCAS Y BENÍTEZ, S.L.P.” Dicha propuesta figura fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal bajo el nº 676.

Habida cuenta de lo expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

➤ Adjudicar el contrato relativo a “PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO DE LOS INTERESES MUNICIPALES Y ASESORAMIENTO JURÍDICO”, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** DE LUCAS Y BENITEZ, S.L.P.
- **Importe de adjudicación:** 142.780.- EUROS, correspondiendo 118.000.- euros al principal, más 24.780.- euros al 21% de IVA; para los dos años de duración del contrato.
- **Duración del contrato:** DOS (2) AÑOS, con posibilidad de prórroga por un (1) año más, (3 años en total, incluida la prórroga).
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, con el siguiente detalle:

- **Medios personales:**

- Abogados colegiados adscritos al contrato directamente a la prestación objeto del contrato, a partir de los dos abogados que se exigen como mínimo: 2.
- Abogados adjunto-colaboradores, debidamente colegiados: 4.
- Adjuntos colaboradores u otros profesionales (arquitectos, ingenieros, etc.) y personal administrativo: 7.

- **Costas:** Porcentaje otorgado: 100% a favor del Ayuntamiento.”

CERTIFICO Y PASE,
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

